

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Corullón, siendo las veintiuna horas, se reúne con carácter ordinario, en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, con la asistencia de los Sres. Concejales de la misma que más adelante se relacionan.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luís Alberto Cobo Vidal.

Actúa como Secretaria Dña. Eliane Sánchez Pacios.

CONCEJALES MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES:

D. Luís Alberto Cobo Vidal
D. José Luís González Santín
D. Rafael González Villar

CONCEJALES MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO AUSENTES:

D. Carlos Fernández Lombao, ausente por enfermedad.

Declarado abierto el acto, y visto que existe el quórum requerido en el artículo 113.1 c) del RD 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se procede a dar lectura al orden del día, pasándose a debatir los asuntos en él incluidos.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene alguna alegación o cuestión en relación con el borrador del acta anterior. No produciéndose ninguna intervención, la misma se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

2.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL OBRA “CASA USOS SOCIALES” Nº 18 PLAN ESPECIAL OTROS MUNICIPIOS 2008

Por orden del Sr. Alcalde la Secretaria da cuenta del expediente exponiendo que se trata de la presentación por la empresa ECO*NOR de la certificación final y la factura de la obra “CASA USOS SOCIALES Nº 18”, dentro del Plan Especial Otros Municipios 2008, de la Diputación Provincial de León con el siguiente contenido:

1. Certificación final.- Mil quinientos sesenta euros con noventa y cuatro (1.560,94 E.)
2. Factura FE 09/13 - Mil quinientos sesenta euros con noventa y cuatro (1.560,94 E.)

No habiendo debate se acuerda por unanimidad de los concejales presentes:

1. La aprobación de la certificación final de la obra “CASA USOS SOCIALES Nº 18”, dentro del Plan Especial Otros Municipios 2008, de la Diputación Provincial de León presentada por la empresa ECO*NOR por cuantía de Mil quinientos sesenta euros con noventa y cuatro (1.560,94 E.)
2. La aprobación de la Factura nº FE 09/13 por cuantía de Mil quinientos sesenta euros con noventa y cuatro (1.560,94 E.).
3. Que se de traslado a la Diputación Provincial de León.
4. Que se notifique al interesado.

3.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL OBRA “CONSTRUCCIÓN 2ª FASE DE EDIFICIO USOS SOCIALES EN EL NÚCLEO DE CORULLÓN” FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

Por orden del Sr. Alcalde la Secretaria da cuenta del expediente exponiendo que se trata de la presentación por la empresa ECO*NOR de la certificación final de la obra CONSTRUCCIÓN 2ª FASE DE EDIFICIO USOS SOCIALES EN EL NÚCLEO DE CORULLÓN”, dentro del Fondo Estatal de Inversión Local, con el siguiente contenido:

1. Certificación final.- Novecientos noventa y seis euros con noventa y cinco (996,95 E.)
2. Factura FE 09/80 - Novecientos noventa y seis euros con noventa y cinco (996,95 E.)

No habiendo debate se acuerda por unanimidad:

1. La aprobación de la certificación final de la obra CONSTRUCCIÓN 2ª FASE DE EDIFICIO USOS SOCIALES EN EL NÚCLEO DE CORULLÓN”, dentro del Fondo Estatal de Inversión Local presentada por la empresa ECO*NOR por cuantía de Novecientos noventa y seis euros con noventa y cinco (996,95 E.).
2. La aprobación de la Factura FE 09/80 de cuantía de Novecientos noventa y seis euros con noventa y cinco (996,95 E.).
3. Que se notifique al interesado.

4.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL OBRA “RENOVACIÓN CONDUCCIÓN DE SANEAMIENTO EN EL TRAMO DE ENLACE CON LA DEPURADORA DE LA LOCALIDAD DE DRAGONTE” DEL PLAN DE CONVERGENCIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 2009.

Por orden del Sr. Alcalde la Secretaria da cuenta del expediente exponiendo que se trata de la presentación por la empresa Construcciones Orencio Rodríguez de la certificación final de la obra “RENOVACIÓN CONDUCCIÓN DE SANEAMIENTO EN EL TRAMO DE ENLACE CON LA DEPURADORA DE LA LOCALIDAD DE DRAGONTE”, según memoria redactada por el ingeniero de caminos, canales y puertos Juan Carlos Abad Estébanez, dentro del Plan de convergencia de la Junta de Castilla y León, con el siguiente contenido:

1. Certificación final.- Veintinueve mil quinientos veintitrés euros con cuarenta y siete (29.523,47 E.).
2. Factura 125/09 - Veintinueve mil quinientos veintitrés euros con cuarenta y siete (29.523,47 E.).

No habiendo debate se acuerda por unanimidad:

1. La aprobación de la certificación final de la obra “RENOVACIÓN CONDUCCIÓN DE SANEAMIENTO EN EL TRAMO DE ENLACE CON LA DEPURADORA DE LA LOCALIDAD DE DRAGONTE”, según memoria redactada por el ingeniero de caminos, canales y puertos Juan Carlos Abad Estébanez, dentro del Plan de convergencia de la Junta de Castilla y León presentada por la empresa Construcciones Orencio Rodríguez, por cuantía de Veintinueve mil quinientos veintitrés euros con cuarenta y siete (29.523,47 E.).
2. La aprobación de la Factura 125/09 - Veintinueve mil quinientos veintitrés euros con cuarenta y siete (29.523,47 E.).
3. Que se notifique al interesado.

5.-SOLICITUD DE ENGANCHE DE ALCANTARILLADO.

Dña. Belén González González, solicita enganche de Alcantarillado para vivienda sita en Dragonte referencia catastral 5592328PH7159S00010W.

1. Se acuerda por unanimidad de todos los miembros de la Junta de Gobierno Local, conceder el Enganche de Alcantarillado, previo pago de la Tasa correspondiente, que de acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora del servicio de Alcantarillado, asciende a 180,00 euros (IVA incluido) el enganche y 150,00 euros (IVA incluido) la acometida, con un total de **330,00 euros**. El importe de la acometida se establece

cuando la distancia de la misma a la Red General no supere los cuatros metros, si la distancia es mayor se abonará la cantidad de 40,00 euros por metro lineal.

6.-SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA DE OBRA.

D. Marciano del Valle, visto que se le concedió licencia de obra para vivienda unifamiliar con fecha de 27 de octubre de 2009, dado que no ha finalizado la misma, solicita se le conceda Prórroga de la licencia de obra.

Por la Secretaria se da lectura al artículo 303 de Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, que establece en su apartado segundo los plazos para ejecutar los actos del uso del suelo amparados por licencia urbanística que supongan la realización de obras, son los siguientes:

- a) Plazo de inicio: Seis meses desde la notificación del otorgamiento de licencia.
- b) Plazo de finalización: Dos años desde la notificación del otorgamiento de licencia.
- c) Plazo de interrupción máxima: Seis meses.

En el apartado tercero del artículo 303 citado recoge que los plazos citados en el apartado anterior pueden ser prorrogados por un plazo acumulado de tiempo no superior al original, mediante resolución del órgano competente para otorgar la licencia urbanística, previa la solicitud justificada del interesado, y siempre que sigan vigentes las determinaciones del planeamiento urbanístico conforme a las cuales fue otorgada la licencia.

Las prórrogas de los plazos de inicio e interrupción máxima suponen la ampliación automática del plazo de finalización, por el mismo tiempo por el que se concedan.

No hay debate y se pasa a la votación y se acuerda por unanimidad:

1. D. Marciano del Valle.- De acuerdo con el artículo 303 de Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, se le concede una prórroga de DOS AÑOS para la finalización de la obra.
2. Que se notifique este acuerdo al interesado.

7.-SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CELEBRACIÓN DE TORNEO EN EL CAMPO DE FÚTBOL.

Por orden del Sr. Alcalde la Secretaria da cuenta del escrito presentado con fecha de 13 de julio de 2009, Registro de entrada de fecha de 13 de julio de 2009, por D. Borja Jesús Ares Gabela con DNI 71521883W, solicitando autorización para la celebración de un Torneo de fútbol en las instalaciones deportivas de Corullón, los días 14, 15 y 16 de agosto.

No se produce debate, se pasa a la votación y se acuerda por unanimidad:

1. Que se conceda autorización a D. Borja Jesús Ares Gabela con DNI 71521883W para la celebración de un Torneo de fútbol en las instalaciones deportivas de Corullón, los días 14, 15 y 16 de agosto.
2. Que se notifique al interesado este acuerdo.

8.-SOLICITUD TELEVISIÓN CASTILLA Y LEON.

Por la Secretaria se da cuenta de la propuesta presentada por Radio Televisión Castilla y León para la elaboración de un reportaje del municipio del que se extraerán preguntas para el concurso cultural que se celebra en rtvcyl, se solicita una aportación económica de 900 euros mas IVA.

Por unanimidad de los miembros presentes de la Junta se acuerda:

1. Denegar la solicitud de ayuda económica a Radio Televisión Castilla y León para la elaboración de un reportaje del municipio.
2. Se notifique al interesado.

9.-APROBACIÓN DE FACTURAS, SI PROCEDE.

Por orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da cuenta de la relación de facturas siguientes, con presentación de las mismas, para su examen y aprobación por la Junta de Gobierno Local:

KALAMAZOO FACT. G24648 – MATERIAL DE OFICINA	43,55 E
KALAMAZOO FACT. G28212 – MATERIAL DE OFICINA	76,40 E.
BLOQUES Y MATERIALES GAME – FACT 685-09M	124,20 E.
BERCIANA DE TUBOS SL – FACT 09-447	1.417,20 E.
AUPSA – FACT. 650/09 – VIAJE FIN DE CURSO	370,00 E.

ISNOR – FACT 113/09	336,40 E.
ELCTRO STOKS – FACT 1090615983 -	754,46 E.
JULMER - FACT. N° 00341	399,04 E.

Enterados los miembros de la Junta y halladas conforme, se acuerda por unanimidad de todos los concejales presentes aprobar la relación de facturas presentadas autorizando el pago de las mismas.

10.-EXPEDIENTES RELATIVOS A LICENCIAS DE OBRAS.

- Expdte. 17/2009.- Dña. Manuela López López, desea proceder a colocar cercado con postes y alambre para cierre de paso en finca, sin presupuesto.
- Expdte. 20/2009.- D. Manuel Martínez Ares, desea realizar arreglo de suelo de bodega de 20 m2 colocando loseta o piedra natural y muro de entrada hacia el corral de 2m y altura de 1,50 y presupuesto de 600,00 euros.
- Expdte. 21/2009.- D. César Rodríguez Villar, desea reparar cubierta de tejado de su vivienda sita en C/ Campo de Río de Corullón y Presupuesto 4.000,00 euros.

Se acuerda por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local:

- Expdte. 17/2009.- Dña. Manuela López López.
 1. Visto el informe técnico emitido por el técnico D. José M^a Sorribes Escrivá FAVORABLE, con presupuesto de 150,00 euros.
 2. Visto que se necesita autorización de la Diputación Provincial de León, sección de vías y Obras.
 3. Que se conceda a licencia de obra a Dña. Manuela López López, para colocar cercado con postes y alambre para cierre de paso en finca, condicionada a la concesión de autorización por la Diputación Provincial de León, sección de vías y Obras, debiendo esperar para el inicio de la obra a que se le comunique por la Diputación Provincial de León la concesión de autorización.
 4. Asimismo se aprueba la liquidación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 3,00 euros (el 2% del Presupuesto) y la Tasa por expedición de Licencia que asciende a 0,3 euros (el 0,2 % del presupuesto), con un importe total, que asciende a **3,30** Euros.
 5. Estas licencias se conceden sin perjuicio de los derechos de terceros salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean pertinentes en virtud de la legislación sectorial aplicable, debiendo ajustar la ejecución de la obra a lo estrictamente solicitado, significándole que cualquier

modificación deberá ser objeto de nueva licencia, pudiendo incurrir en caso contrario en las infracciones previstas en la legislación vigente.

6. Estas licencias se conceden siempre que se cumplan las obligaciones urbanísticas establecidas en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo establecidas en la legislación aplicable.
 7. Notificárselo al interesado.
- Expdte. 20/2009.- D. Manuel Martínez Ares.
 1. Visto el informe técnico emitido por el técnico D. José M^a Sorribes Escrivá FAVORABLE.
 2. Que se conceda a licencia de obra a D. Manuel Martínez Ares, para arreglo de suelo de bodega de 20 m2 colocando loseta o piedra natural y muro de entrada hacia el corral de 2m y altura de 1,50.
 3. Que se compruebe la obra una vez finalizada para ver si se ajusta a lo solicitado.
 4. Asimismo se aprueba la liquidación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 12,00 euros (el 2% del Presupuesto) y la Tasa por expedición de Licencia que asciende a 1,2 euros (el 0,2 % del presupuesto), con un importe total, que asciende a **13,20** Euros.
 5. Estas licencias se conceden sin perjuicio de los derechos de terceros salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean pertinentes en virtud de la legislación sectorial aplicable, debiendo ajustar la ejecución de la obra a lo estrictamente solicitado, significándole que cualquier modificación deberá ser objeto de nueva licencia, pudiendo incurrir en caso contrario en las infracciones previstas en la legislación vigente.
 6. Estas licencias se conceden siempre que se cumplan las obligaciones urbanísticas establecidas en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo establecidas en la legislación aplicable.
 7. Notificárselo al interesado.
 - Expdte. 21/2009.- D. Cesar Rodríguez Villar.
 1. Visto el informe técnico emitido por el técnico D. José M^a Sorribes Escrivá FAVORABLE.
 2. Que se conceda a licencia de obra a D. César Rodríguez Villar, para reparar cubierta de tejado de su vivienda sita en C/ Campo de Río de Corullón y Presupuesto 4.000,00 euros.
 3. Asimismo se aprueba la liquidación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 80,00 euros (el 2% del Presupuesto) y la Tasa por expedición de Licencia que asciende a 8,00 euros (el 0,2 % del presupuesto), con un importe total, que asciende a **88,00** Euros.

4. Estas licencias se conceden sin perjuicio de los derechos de terceros salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean pertinentes en virtud de la legislación sectorial aplicable, debiendo ajustar la ejecución de la obra a lo estrictamente solicitado, significándole que cualquier modificación deberá ser objeto de nueva licencia, pudiendo incurrir en caso contrario en las infracciones previstas en la legislación vigente.
5. Estas licencias se conceden siempre que se cumplan las obligaciones urbanísticas establecidas en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo establecidas en la legislación aplicable.
6. Notificárselo al interesado.

11.-OTROS ASUNTOS Y ACUERDOS.

Se presentan ante la Junta de Gobierno los siguientes:

1.- Presupuesto Biosalud: Al efecto de dar cumplimiento a las exigencias legales de la Junta de Castilla y León en materia de control del agua, se presenta por Biosalud los siguientes presupuestos:

- Actualización del Plan Autocontrol Sanitario agua de consumo humano: 199,00 Euros más IVA.
- Seguimiento cumplimiento PAG: 299,00 Euros anuales.
- Alta Infraestructuras SINAC: 399,00 Euros.

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes:

1. Aprobación del Presupuesto presentado por Biosalud con el siguiente contenido:

- Actualización del Plan Autocontrol Sanitario agua de consumo humano: 199,00 Euros más IVA.
- Seguimiento cumplimiento PAG: 299,00 Euros anuales.
- Alta Infraestructuras SINAC: 399,00 Euros.

2. Notificárselo al interesado.

2.- Dación de cuenta de la concesión de autorización de fiestas a las Juntas Vecinales por resolución de Alcaldía:

- Resolución de Alcaldía de fecha de 13 de julio de 2009 – Autorización a la Junta Vecinal de Villagroy para la celebración de las fiestas patronales el día 02 de agosto de 2009 y concesión de ayuda económica de 600,00 euros.
- Resolución de Alcaldía de fecha de 09 de julio de 2009 – Autorización a la Junta Vecinal de Hornija para la celebración de las fiestas patronales los días 10 y 11 de agosto de 2009 y concesión de ayuda económica de 600,00 euros.

Siendo las 21:30 horas, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, de la que yo como secretaria doy fe.

En Corullón a 17 de julio de 2009.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Luís Alberto Cobo Vidal

Fdo. Eliane Sánchez Pacios.